

La Audiencia Nacional falla a favor de USO y reconoce el 'Incentivo Secciones' en los supermercados La Plaza-Día en supuestos de IT o permisos retribuidos

Gijón / Xixón, 26 de marzo de 2018.- La Audiencia Nacional ha dado la razón a la USO en la demanda de impugnación de modificación sustancial de condiciones de trabajo interpuesta frente a Grupo El Árbol (supermercados La Plaza-Día). La sentencia declara la nulidad del no devengo del incentivo secciones “durante las ausencias del puesto de trabajo, cualquiera que sea su causa, salvo durante las vacaciones, las horas sindicales y los permisos por tiempo inferior a la jornada diaria del trabajador”, como recogía el punto cuarto del Anexo I del acuerdo suscrito por la dirección de la empresa, UGT, CCOO y FETICO.

De esta manera, la Audiencia Nacional respalda la petición de USO en cuanto a que se reconozca el derecho de los trabajadores a cobrar el “Incentivo Secciones” durante los periodos de incapacidad temporal, suspensión de maternidad, riesgo de durante el embarazo, paternidad, lactancia o situaciones asimiladas, así como cualquier permiso retribuido reconocido en el Estatuto de los Trabajadores o en Convenio Colectivo aplicable. Esta medida afecta a 313 trabajadores, 249 de ellos trabajan en centros en Asturias, donde USO cuenta con 4 delegados lo que supone un 17,39% de representación.

Para más información, contactar con Manuel Suárez de USO El Árbol en el 655 27 36 37.